



## **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2025 por el que se somete al trámite de información pública el Plan de Acción contra el Ruido (PAR) -4.ª fase- en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025080914)*

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que la traspone y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la citada Ley 37/2015 en lo que se refiere a la elaboración del plan de acción en materia de contaminación acústica correspondiente al ámbito territorial del Mapa Estratégico de Ruido (MER) -4.ª fase- en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente "el Plan de Acción contra el Ruido (PAR) -4.ª fase- en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura".
2. Someter a información pública el Plan de Acción contra el Ruido citado en el punto anterior, a los efectos del artículo 22 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos constitutivos del Plan de Acción contra el Ruido (PAR) -4.ª fase-, en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estarán disponibles para ser examinados por las personas que lo deseen:
  - En las dependencias de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, sitas en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., Edificio "La Paz", planta baja, para lo que podrán solicitar cita en el teléfono 924 332120 o en el correo electrónico [dginfraestructuras@juntaex.es](mailto:dginfraestructuras@juntaex.es).
  - En la página web <https://www.juntaex.es/temas/infraestructuras-y-transporte/infraestructuras-viarias>,

Dentro de ese periodo, se podrán presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas que deberán dirigirse a la Dirección General de Infraestructuras Viarias en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [carreteras.itv@juntaex.es](mailto:carreteras.itv@juntaex.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de mayo de 2025. El Director General de Infraestructuras Viarias, DAVID HERRERO RUBIO.

• • •

